# CONTRATO Nº 430/2012

## LCO Nº 43/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" - PLURIANUAL

### ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** domiciliada en Avda. Artigas C/Avda. Venezuela 2698; de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Daniel Martin Samaniego Vera**, con Cédula de Identidad N° 1.491.206, según Poder Especial otorgado por la Escribana María Basilia Gauto, Reg. Nro 545, Esc. Nro 416, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

**1. OBJETO.**
"ADQUISICION DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" – PLURIANUAL.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **Subgrupo 530 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"**, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de Gs. 150.000.000 (Guaranies ciento cincuenta millones). El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nacion para el Ejercicio Fiscal 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 247.246.**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°43 "ADQUISICION DE EQUIPOS EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL HOSPITAL DE SAN JORGE" PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. Nº 1276 de fecha 16 de noviembre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 1583 de fecha 21 de diciembre de 2012.

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Ypacarai S. A.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 530.000.000 (Guaranies quinientos treinta millones).

| ITEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | MARCA | PROCEDENCIA | U.M. | PRESENTACIÓN | RELACIÓN DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Centrifuga de Lavanderia** | Especificar: MARCA: Baumer MODELO: LE-100-A PROCEDENCIA: BRASIL, AÑO DE FABRICACIÓN: 2012<br>Características Generales:<br>• Equipo con Certificado de Calidad ISO.<br>• Capacidad: 100 kg. automático.<br>• Base construida en hierro fundido, provista con cuatro zapatas para fijación al suelo.<br>• Cesto Interno en chapa de acero inoxidable AISI-304, con perforaciones cónicas de 7 mm de diámetro como maximo, lisa y libre de puntas, con las siguientes dimensiones: un diámetro mínimo de 980 mm, con una profundidad de 530 mm y con una rotación de 800 rpm<br>• Cuerpo externo: Resistente, en acero con pintura de poliuretano de doble componente, con las siguientes dimensiones: diámetro de 1730 mm y altura de 980 mm, con una profundidad de 1700 mm. Conjunto de tapa del cuerpo en acero Inoxidable AISI-304.<br>• Cuenta con un Motor Blindado, para operación vertical, trifásico, con transmisión a través de poleas y correas tipo V, con un eje en acero cromo níquel, montado sobre rulemanes, con amortiguadores de goma en forma de aros, garantizando un trabajo suave.<br>• La puerta - tapa totalmente de acero inoxidable<br>• Sistema de seguridad de la puerta - que impide su apertura cuando esta en funcionamiento.-<br>• Accionamiento por llaves magnéticas y sistema de freno con accionamiento neumático.<br>• Cuenta con controlador electrónico de tiempo de ciclo.<br>Instalación, Mantenimiento, Garantía, Capacitación y otros requerimientos<br>• La instalación y puesta en funcionamiento con todos los requerimientos de pre-instalación deberá correr por cuenta DYSA. La pre-instalación abarca la adecuación eléctrica (desde el tablero, con llaves termomagnéticas, disyuntores, fusibles, puesta a tierra, etc.). Modificación edilicia Se deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, según los manuales técnicos del equipo, y se deberá presentar un cronograma del mantenimiento preventivo, que debe incluir todos los procedimientos del mantenimiento y cambios de repuestos accesorios.<br>• Se deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, según los manuales técnicos del equipo, y se deberá presentar un cronograma del mantenimiento preventivo en forma de planilla, que debe incluir todos los procedimientos del mantenimiento y cambios de repuestos accesorios.<br>• Se deberá garantizar el funcionamiento del equipo por 2 (dos) años con provisión de repuesto, mantenimiento preventivo y correctivo, y la garantía correrá desde la instalación y puesta en funcionamiento del equipo.<br>• Capacitación de uso al Personal usuario del equipo, de 2 (dos) días, con emisión de Certificados.<br>• Capacitación de mantenimiento al Personal técnico de mantenimiento del hospital, de 2 (dos) días, con emisión de Certificados.<br>• DYSA cuenta con el Personal Técnico capacitado en fábrica para la marca que representa, mediante la presentación de Certificados o Constancias de la capacitación en fábrica.<br>• Deberá demostrar experiencia en la provisión de equipos similares (centrifugas, secadoras, lavadoras, calandras) con la presentación de por lo menos 3 contratos en los últimos 3 años (2009, 2010 y 2011) y una facturación en equipos similares de por lo menos el 50% del valor de su oferta en los últimos tres años (2009, 2010 y 2011). | BAUMER | BRASIL | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 1 | 125.000.000 | 125.000.000 |
| 2 | Lavadora Industrial | Lavadora de ropa automática de 100 kg. Con doble puerta.<br>- Especificar: MARCA: BAUMER MODELO: LLS-100-A PROCEDENCIA: BRASIL, AÑO DE FABRICACIÓN: 2012<br>Características Generales:<br>• Equipo con Certificado de Calidad ISO<br>• Máquina de lavar ropa, con capacidad de carga de 100 kg. de ropa por cada ciclo, con doble puerta para aplicación de barrera sanitaria (área limpia - área sucia)<br>• Posee un sistema de reversión automática con 4 (cuatro) reversiones por minuto<br>• La estructura del equipo deberá contar con un formato cilíndrico, horizontal, fabricado acero inoxidable AISI 304, con una puerta externa de medidas de 1050 mm x 630 mm, sustentada lateralmente por chapas de acero carbono 1020 tratadas a base de óxido cromado de zinc y pintura especial, el cual no podrá superar una altura de 2,20 mts.<br>• Cuenta con un cesto Interno, construido en acero Inoxidable AISI304, y poseer por lo menos un 14% de perforación de orificios de 08 mm en la superficie<br>• El diámetro mínimo del cesto Interno deberá ser de 850 mm, con una profundidad mínima de 990 mm, con apertura dela puerta del cesto Interno de 850mm x 380 mm.<br>• Cuenta con un sistema de seguridad con un dispositivo microswitchs junto a la puerta externa que no permita el arranque del motor con la puerta abierta e interrumpe el funcionamiento en caso de apertura.<br>• Accionamiento a través de motor eléctrico trifásico, rotor totalmente cerrado y aislado de clase "B" o similar.<br>• Cuenta con un control de nivel visual posicionada en el lateral del equipamiento.<br>• El equipo tendrá un correcto posicionamiento de la puerta Interna del cesto con las puertas externas del cuerpo de la maquina a través de una palanca manual de freno.<br>• El posicionamiento es controlado por mostrador en el lateral.<br>• El sistema de transmision deberá estar compuesto por motor y transmisión a través de correas en"V"y poleas de hierro fundido con reversión automática del sen-lido de rotación por inversión de fases eléctricas, comandadas a través de contactores magnéticos y controlados por relés temporizadores.<br>• Cuenta con ciclos automáticos programables (PLC) con 20 (veinte) programas y 16 etapas como mínimo, con drenas neumáticos, válvulas electro neumáticas para entrada automática de agua, vapor y drenaje automática.<br>Instalación, Mantenimiento, Garantía, Capacitación y otros requerimientos<br>• La instalación y puesta en funcionamiento con todos los requerimientos de pre-instalación corre por cuenta DYSA. La pre-instalación abarca la adecuación eléctrica (desde el tablero, con llaves termomagnéticas, disyuntores, fusibles, puesta a tierra, etc.). Modificación edilicia Se deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, según los manuales técnicos del equipo, y se deberá presentar un cronograma del mantenimiento preventivo, que debe incluir todos los procedimientos del mantenimiento y cambios de repuestos accesorios.<br>• Se realizara el mantenimiento preventivo y correctivo, según los manuales técnicos del equipo, y se deberá presentar un cronograma del mantenimiento preventivo en forma de planilla, que debe incluir todos los procedimientos del mantenimiento y cambios de repuestos accesorios.<br>• DYSA garantizara el funcionamiento del equipo por 2 (dos) años con provisión de repuesto, mantenimiento preventivo y correctivo, y la garantía correrá desde la instalación y puesta en funcionamiento del equipo.<br>• Capacitación de uso al Personal usuario del equipo, de 2 (dos) días, con emisión de Certificados.<br>• Capacitación de mantenimiento al Personal técnico de mantenimiento del hospital, de 2 (dos) días, con emisión de Certificados.<br>• DYSA cuenta con el Personal Técnico capacitado en fábrica para la marca que representa, mediante la presentación de Certificados o Constancias de la capacitación en fábrica.<br>• Se demuestra experiencia en la provisión de equipos similares (centrifugas, secadoras, lavadoras, calandras) con la presentación de por lo menos 3 contratos en los últimos 3 años (2009, 2010 y 2011) y una facturación en equipos similares de por lo menos el 50 % del valor de su oferta en los últimos tres años (2009, 2010 y 2011).<br>• Considerando que El equipo será Instalado en una dependencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se deberá presentar las siguientes documentaciones:<br>- Habilitación como Importador de dispositivos médicos o de equipos de Igual naturaleza emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.<br>- Constancia de Habilitación de Servicio Técnico de la empresa importadora de equipos médicos o equipos de igual naturaleza, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social | BAUMER | BRASIL | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 1 | 180.000.000 | 180.000.000 |

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Ypacaraí S. A

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

# DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

**Original 03**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | **Secador de Ropa Industrial** | Secadora de Ropa con capacidad de carga de 100 kg. por ciclo.<br>- Especificar: MARCA: BAUMER, MODELO: LS-100, PROCEDENCIA: BRASIL, AÑO DE FABRICACIÓN:2012<br>Características Generales:<br>• Equipo con Certificado de Calidad ISO y del Mercosur.<br>• Con capacidad mínima de carga de 100 kg. de ropa por cada ciclo operativo,<br>• Secador rotativo para el secado, pre-secado o acondicionamiento de ropa<br>• Con control automático de tiempo y de temperatura.<br>• Cuenta con un ciclo especial para los tejidos sintéticos y similares.<br>• La estructura del equipo cuenta con un gabinete monobloque, con una altura no mayor a 2,65 mts, un largo de frente de 1,95 mts y una profundidad de 2,10mts Construidos con chapa de acero con tratamiento anticorrosivo y pintura base de poliretano.<br>• Con cajones dobles de retención de partículas finas y gruesas.<br>• Con filtra paro residuos, de fácil limpieza, que garantice la menor contaminación de partículas en el medio ambiente.<br>• La cámara de secado deberá estar construida de manera que el cilindro interno tenga un perfecto ajuste, impidiendo la formación de falsos pasos de aire.<br>• El sistema de aire deberá estar controlado por un conjunto de direccionadores y la expulsión de la humedad a través de una turbina en aluminio de gran potencia, para garantizar un arrastre perfecto de la humedad.<br>• El cesto interno deberá estar construido en chapa de acero SAE1020 con tratamiento metálico especial (galvanizado) o en acero inoxidable AISI 304, con la superficie perforada en un 46% con agujeros de 8 mm de diámetro, suspendido por un único soporte trasero, con un diámetro mínimo de 1,60 mts. y una profundidad mínima de 1,30 mts, con una rotación de 32 rpm. | BAUMER | BRASIL | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 1 | 165.000.000 | 165.000.000 |
| | | • La carga es del tipo frontal, y el equipo deberá contar con una puerta de apertura construida en acero para garantizar la rigidez.<br>• La puerta de apertura deberá contar con una pantalla grande de vidrio, que abarque por lo menos el 90% de la misma para garantizar la buena visibilidad de la ropa y su proceso.<br>• El sistema de secado es a través de un grupo calentador de resistencias a través de tubos, aletas y palas de acero inoxidable AISI 304 o SAE 1020 galvanizado, que posibilite una eficiente irradiación de color de mínimo 1 Kw por kilo de ropa.<br>• Cuenta con un sistema de seguridad, a través de un dispositivo eléctrico localizado en la puerta frontal y en la cubierta inferior, que apague la máquina en la apertura indebida de la puerta, compuesto por 2 (dos) micro switch interruptores de fin de proceso y de desconexión del grupo calentador.<br>• Cuenta con un ciclo de enfriamiento para garantizar el enfriamiento gradual de la ropa y evitar así que el operador pueda sufrir quemaduras en las manos o en la ropa.<br>• El sistema de transmisión deberá ser a través de poleas y correas en V, con 2 (dos) motores trifásicos, una para el cesto y otra para una ventilación efectiva, con protector térmico, totalmente cerrado en el gabinete para evitar accidentes con las poleas y correas.<br>• Cuenta con un comando digital de tiempo y temperatura regulable, que evite el sobrecalentamiento con un sensor cerca de la fuente de calor para asegurar que la temperatura en la ropa no sea excesiva y tomar la temperatura real de la canasta para accionar en caso de necesidad los micro switch ubicados en la puerta y en la cubierta inferior. | | | | | | | | |
| | | Instalación, Mantenimiento, Garantía, Capacitación y otros requerimientos<br>• La instalación y puesta en funcionamiento con todos los requerimientos de pre-instalación deberá correr por cuenta del oferente. La pre-instalación abarca la adecuación eléctrica (desde el tablero, con llaves termomagnéticas, disyuntores, fusibles, puesta a tierra, etc.). Modificación edilicia Se deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, según los manuales técnicos del equipo, y se deberá presentar un cronograma del mantenimiento preventivo, que debe incluir todos los procedimientos del mantenimiento y cambios de repuestos accesorios.<br>• Se realizara el mantenimiento preventivo y correctivo, según los manuales técnicos del equipo, y se deberá presentar un cronograma del mantenimiento preventivo en forma de planilla, que debe incluir todos los procedimientos del mantenimiento y cambios de repuestos accesorios.<br>• DYSA garantizara el funcionamiento del equipo por 2 (dos) años con provisión de repuesto, mantenimiento preventivo y correctivo, y la garantía correrá desde la instalación y puesta en funcionamiento del equipo.<br>• Capacitación de uso al Personal usuario del equipo, de 2 (dos) días, con emisión de Certificados.<br>• Capacitación de mantenimiento al Personal técnico de mantenimiento del hospital, de 2 (dos) días, con emisión de Certificados.<br>• DYSA cuenta con el Personal Técnico capacitado en fábrica para la marca que representa, mediante la presentación de Certificados o Constancias de la capacitación en fábrica.<br>• Deberá demostrar experiencia en la provisión de equipos similares (centrifugas, secadoras, lavadoras, calandras) con la presentación de por lo menos 3 contratos en los últimos 3 años (2009, 2010 y 2011) y una facturación en equipos similares de por lo menos de 50 % del valor de su oferta en los últimos tres años (2009, 2010 y 2011). | | | | | | | | |
| 4 | **Calandra (Planchadoras - Secdoras)** | Planchadora industrial para ropas - Calandra<br>Especificar: MARCA: BAUMER, MODELO: LC-16-1 PROCEDENCIA: BRASIL, AÑO DE FABRICACIÓN: 2012, Fabricación acorde a normas internacionales de calidad, ISO<br>Calandra. Destinada al acabado de piezas lisas.<br>Características:<br>- Estructura: En hierro laminado, con acabado en chapa de acero al carbono o similar, con pintura epoxi, sobre fondo anticorrosivo. Laterales deberán ser de fácil remoción para mantenimiento, con una altura no mayor a 1.110 mm, con un largo 2.000 mm y una profundidad mínima de 650 mm.<br>- Cilindro: Tubo revestido con capas de arpillera, fieltro y algodón crudo, con 250 mm de diámetro y larga de Zona de trabajo de 1,60mts. Sustentado en sus ejes por máncales de deslizamiento, con sistema de transmisión en una de sus extremidades. Constituido de caja de reducción, polea y correa. Velocidad de 6 rpm.<br>- Canal: Construido de tubo Schedule 80, soldados y normalizados para alivio de posibles tensiones de deformación. Superficie rectificada que permite el perfecto ajuste del cilindro. | BAUMER | BRASIL | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 1 | 60.000.000 | 60.000.000 |
| | | - Mesa: Con ola de extensión para recepción del tejido planchado. Las mesa de entrada y salida deberán ser basculantes, para ocupar menos espacio inferior entre 500 mm.<br>- Calentamiento eléctrico: A través de resistencias tipo vainas de funcionamiento a seco. Con control de temperatura por termostato ajustable. Temperatura mínima de 0° C a máxima 140° C.<br>Operación:<br>La operación deberá ser realizada por llave de encendido-apagado, posicionada al frente del equipo.<br>El termostato es ajustable a la temperatura deseada, manteniendo el cilindro apartado del canal. Al alcanzar la temperatura deberá suspender la tapa de la entrada para accionamiento automático del cilindro.<br>Sistema de seguridad:<br>- Sistema de paro activado al movimiento de la mesa de alimentación. Si la mesa de alimentación se inclina, deberá paralizarse el movimiento del rollo.<br>- Peso máximo del equipo: 350 kg.<br>Instalación, Mantenimiento, Garantía, Capacitación y otros requerimientos<br>• La instalación y puesta en funcionamiento con todos los requerimientos de pre-instalación deberá correr por cuenta de DYSA. La pre-instalación abarca la adecuación eléctrica (desde el tablero, con llaves termomagnéticas, disyuntores, fusibles, puesta a tierra, etc.). Modificación edilicia Se deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, según los manuales técnicos del equipo, y se deberá presentar un cronograma del mantenimiento preventivo, que debe incluir todos los procedimientos del mantenimiento y cambios de repuestos accesorios. | | | | | | | | |
| | | • Se deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, según los manuales técnicos del equipo, y se deberá presentar un cronograma del mantenimiento preventivo en forma de planilla, que debe incluir todos los procedimientos del mantenimiento y cambios de repuestos accesorios.<br>• DYSA garantizara el funcionamiento del equipo por 2 (dos) años con provisión de repuesto, mantenimiento preventivo y correctivo, y la garantía correrá desde la instalación y puesta en funcionamiento del equipo.<br>• Capacitación de uso al Personal usuario del equipo, de 2 (dos) días, con emisión de Certificados.<br>• Capacitación de mantenimiento al Personal técnico de mantenimiento del hospital, de 2 (dos) días, con emisión de Certificados.<br>• DYSA cuenta con el Personal Técnico capacitado en fábrica para la marca que representa, mediante la presentación de Certificados o Constancias de la capacitación en fábrica.<br>• Se demuestra experiencia en la provisión de equipos similares (centrifugas, secadoras, lavadoras, calandras) con la presentación de por lo menos 3 contratos en los últimos 3 años (2009, 2010 y 2011) y una facturación en equipos similares de por lo menos de 50 % del valor de su oferta en los últimos tres años (2009, 2010 y 2011). | | | | | | | | |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES QUINIENTOS TREINTA MILLONES.-** | | | | | | | | | | **530.000.000** |

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Ypacaraí S.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El Banco y Número de Cuenta del Proveedor en el que se realizará el pago vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 21//01/146631 del Banco BBVA.

- En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.**

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

**Formula a aplicar:** $$P = Po \times (C/Co)$$

**Donde:**

*P = Precio reajustado de la Oferta.*

*Po = Precio Original de la Oferta.*

*C = Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.*

*Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.*

**No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**

**6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

La administración del Contrato estará a cargo del: Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa, de la Dirección General de Administración y Finanzas.

**CONDICIONES DE ENTREGA.**

| Plazos de Ejecución | Plazo de Entrega |
|---|---|
| Hasta el 31/12/2013 | Los bienes adjudicados deberán ser entregados en un 100% dentro de los 90 días hábiles a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra. |
| **LUGAR DE ENTREGA FINAL:**<br>Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – HOSPITAL SAN JORGE. | |

| ITEM | CODIGO | DESCRIPCION DEL BIEN | LUGAR DE ENTREGA | Cantidad |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 47111501-001 | CENTRIFUGA DE LAVANDERIA | HOSPITAL SAN JORGE | 1 |
| 2 | 47111502-001 | LAVADORA INDUSTRIAL | HOSPITAL SAN JORGE | 1 |
| 3 | 47111503-001 | SECADOR DE ROPA INDUSTRIAL | HOSPITAL SAN JORGE | 1 |
| 4 | 47111601-001 | CALANDRA (PLANCHADORAS- SECADORAS) | HOSPITAL SAN JORGE | 1 |

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2013.

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Ypacarai S. A

Lic. Enrique Garcia de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirimirá por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.

**9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Diciembre de 2012.

**Sr. Daniel Martin Samaniego Vera**
**Contratista**
Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Ypacaraí S. A

**Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**
**Contratante**

# Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

| | |
|---|---|
| **CGC 1.1(i)** | La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL** |
| **CGC 4.2 (b)** | La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA* |
| **CGC 7.1** | Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será:<br>Atención: Luis María Franco Caballero, *Encargado de la Licitación*<br>Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL*<br>Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA*<br>Ciudad: *Asunción, Paraguay*<br>Teléfono: *021 223 523*<br>Fax: *021 223 523*<br>Dirección electrónica: luisfrancoo73@hotmail.com |
| **CGC 9.5** | El mecanismo formal de resolución de conflictos será:<br>Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente. |
| **CGC 11.1** | Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA*<br>La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. |
| **CGC 13.1** | El precio del contrato estará sujeto a reajustes.<br>La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:<br>**Formula a aplicar:** **P= Po x (C/Co)**<br>**Donde:**<br>*P = Precio reajustado de la Oferta.*<br>*Po = Precio Original de la Oferta.*<br>*C = Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.*<br>*Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.* |
| **CGC 14.1; 14.2 y 14.3** | Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:<br>El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Subgrupo 530 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL",** del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2.012 asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda.<br>La validez de la Contratación del ejercicio 2013 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.<br>**La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas.<br>**EL OFERENTE:**<br>El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.-<br>El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.<br>El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.<br>**La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. |

Daniel M. Samaniego
Gerente Comercial
Distribuidora Yacarai S.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

### Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

**Original 03**

| | |
|---|---|
| | **ANTICIPO: El pago del anticipo será del 30% del valor del total adjudicado, a tal efecto el contratista deberá indefectiblemente solicitar el mismo, mediante Nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas – Nivel Central, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, adjuntando una póliza de seguro o garantía bancaria, por valor del 100% del anticipo, vigente hasta el 28 de Febrero de 2014,** salvo que la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, lo que obligará a la contratista a entregar dichas garantías desde ese momento.-<br><br>La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.<br><br>En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.<br><br>**DESEMBOLSO DEL ANTICIPO FINANCIERO:** La convocante se compromete a desembolsar el monto en concepto de anticipo financiero dentro de los 60 (sesenta) días corridos a partir de la solicitud correspondiente, no pudiendo considerarse un atraso en la entrega del monto en concepto de anticipo financiero dentro de dicho plazo.<br><br>A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. |
| **CGC 14.4** | Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes) |
| **CGC 14.5** | El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante. |
| **CGC 15.1** | **ANTICIPO:** Se otorgará un Anticipo Financiero del 30% (Cincuenta por ciento).- |
| **CGC 16.1** | El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.- |
| **CGC 17.1 y 17.2** | El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato***<br><br>La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.<br><br>La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.<br><br>La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. |
| **CGC 17.6** | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:<br><br>La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. |
| **CGC 22.2** | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA* |
| **CGC 23.1** | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.<br><br>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA* |
| **CGC 24.1** | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA* |
| **CGC 25.1** | Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA* |
| **CGC 25.2** | Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA* |
| **CGC 26.1** | Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. |
| **CGC 27.3** | El período de validez de la Garantía será de mínimo : 2 (dos) años |
| **CGC 27.5** | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 5 (cinco) días hábiles después de haber recibido la notificación por escrito.- |
| **CGC 33.1 (a) (vi)** | Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03 |

Daniel M. Samaniego N.
Gerente Comercial
Distribuidora Ypacarai S.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.